

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE

En la Ciudad de Carmona, siendo las 09.15 horas del día **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D. Juan Carlos Ramos Romo D. José Francisco Corzo Ballester, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. Ana M^a López Osuna, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, Dña. M^a Ángeles Iglesias Rodríguez y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, así como la Sra. Interventora de Fondos Dña. María Cerdera Vargas, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala Dña. M^a Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2014. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
34262201	Iluminación, reurbanización y construcción de edificio anexo en Polideportivo Municipal	29.121,29
		29.121,29

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
33822612	Festejos populares	29.121,29
		29.121,29

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 14 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2010 prorrogado para el 2014.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Explica este punto la Sra. Concejala D^a M^a Teresa Ávila Guisado.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN, REURBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CARMONA”, CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Diputación de Sevilla con fecha de registro de entrada 26 de julio de 2013 relativo al inicio de los trámites para la elaboración y posterior aprobación de un nuevo Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2014-2015, mediante Decreto nº 1487/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 se acordó la inclusión en dicho Plan Provincial de la obra de “Iluminación, Reurbanización y Construcción de Edificio Anexo en el Polideportivo Municipal de Carmona con un presupuesto total de 152.885 euros, con el compromiso de efectuar la aportación financiera en el porcentaje que corresponda a este Ayuntamiento, que en ningún caso será superior al 20%, ni inferior al 5% del presupuesto y de solicitar las autorizaciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Proyecto.

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Obras de Iluminación, Reurbanización y Construcción de Edificio Anexo en Polideportivo Municipal de Carmona, correspondientes al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Sevilla a los efectos oportunos.”

Este punto lo explica el Sr. Concejala D. Alberto Sanromán Montero.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal IU/CA, Dña. Adriana Espinoza Hernández que recuerda al equipo de gobierno que han solicitado, en varias ocasiones, tratar el tema deportivo de la localidad en el foro que se estime más conveniente. Añade que hay otras instalaciones en malas condiciones y que debe estudiarse el modo de gestión de las pistas a que se refiere el proyecto.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO PREVISTO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que este Excmo. Ayuntamiento se encuentra incluido en el “Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015” con la obra denominada “Iluminación, Reurbanización y Construcción de Edificio Anexo en Polideportivo Municipal de

Carmona”, la cual se encuentra financiada por Diputación con 116.485,16 euros y por este Ayuntamiento con 29.121,29 euros.

Considerando que las “Normas reguladoras de la gestión, ejecución y liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015” establecen en su Base 3ª la finalización el 30 de abril del plazo para la entrega de los documentos especificados en dicha Base para considerar completos los expedientes para la tramitación de los proyectos e inversiones con cargo al Plan Provincial Bienal y dar paso a la aprobación del expediente de concesión de subvención. Considerando que asimismo se contempla en la precitada Base 3ª la posibilidad de solicitar prórroga justificada de aquel plazo hasta el 31 de mayo del presente año

Teniendo en cuenta que uno de los documentos a aportar se trata de la “certificación acreditativa de la consignación presupuestaria de la aportación municipal para el 2014 y compromiso municipal de presupuestación para el 2015”

Visto que dicha aportación se encuentra incluida en el borrador del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, el cual aun no ha sido aprobado, habiéndose procedido a iniciar la tramitación de un expediente de modificación de créditos al objeto de crear la partida presupuestaria que contemple el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicha aportación municipal

Por todo ello la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la prórroga contemplada en la Base 3ª de las “Normas reguladoras de la gestión, ejecución y liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015” para la entrega de la certificación acreditativa de la consignación presupuestaria de la aportación municipal a la obra denominada “Iluminación, Reurbanización y Construcción de Edificio anexo en polideportivo Municipal de Carmona.”

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

TERCERO .- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla y a los Servicios Municipales de Contratación, Oficina Técnica e Intervención de Fondos.”

Este punto lo explica el Sr. Concejal D. Alberto Sanromán Montero.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal IU/CA, Dña. Adriana Espinoza Hernández para recordar al equipo de gobierno que no debe volver a repetirse la situación planteada con el “PLEIM”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 09.30 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-